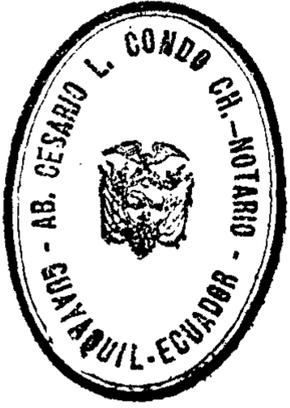



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INCRESA S.A.-----

CUANTIA: S/.8'000.000,00.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los dieciseis días del mes de Agosto de
mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO
~~L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,~~
compareció: el señor Doctor don JORGE PAZ DURINI,
quien declara ser ecuatoriano, casado, Abogado,
en su calidad de Gerente General de la
Compañía INCRESA S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer
doy fe; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para
su otorgamiento me presentó la minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
incorporar en su protocolo de Escrituras
Públicas de mayor cuantía una de la que
aparezca el Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía INCRESA S.A., que se
otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

1 P R I M E R A.- COMPARECIENTE: Comparece a la
2 celebración de la presente Escritura Pública el
3 Señor Doctor JORGE PAZ DURINI, en su calidad
4 de Gerente General y Representante Legal con
5 funciones prorrogadas de la Compañía INCRESA S.A.,
6 debidamente autorizado por la Junta General de
7 Accionistas de la misma, como se desprende del
8 nombramiento y Acta que se acompañan como
9 documentos habilitantes. El compareciente es de
10 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
11 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.-

12 S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura
13 Pública celebrada ante el Notario Quinto del
14 Cantón Guayaquil Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA,
15 el siete de diciembre de mil novecientos ochenta
16 y tres, y debidamente inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de
18 Enero de mil novecientos ochenta y cuatro se
19 constituyó la Compañía INCRESA S.A., con un capital de
20 UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00).- b) La Compañía
21 INCRESA S.A. mediante Escritura Pública otorgada
22 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor
23 GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el veintinueve de Mayo de
24 mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el
25 Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Julio de
26 mil novecientos ochenta y siete aumentó su
27 capital social a la suma de DOS MILLONES DE
28 SUCRES (S/.2'000.000,00).- c) La Junta General de



Ab. Cesarío L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 Accionistas reunida el catorce de Agosto de ⁰⁰⁰⁰ mil ⁰³
2 novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el
3 capital social de la Compañía en la suma de OCHO
4 MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00), y reformar sus
5 Estatutos Sociales.- T E R C E R A.- AUMENTO DE
6 CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el
7 compareciente, Señor Doctor JORGE PAZ DURINI en la
8 calidad que interviene, a nombre y en
9 representación de la Compañía INCRESA S.A. declara
10 bajo juramento que la integración del capital cuyo
11 aumento se perfecciona en este contrato es correcta
12 y sujeto a la ley y a la contabilidad de la
13 Compañía y que en cumplimiento de la Resolución
14 adoptada por la Junta General de Accionistas
15 reunida el catorce de Agosto de mil novecientos
16 noventa y cinco procede a aumentar el capital
17 social de INCRESA S.A. en la suma de Ocho
18 millones de sucres (S/.8'000.000,00) aumento que
19 ha sido suscrito y pagado en su totalidad por
20 los accionistas mediante aporte en numerario,
21 de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	PORCENTAJE
Carlos Valdez Baquero	Ecuatoriana	S/.1'000.000,00	12.5%
Jaime Pinto Dávila	Ecuatoriana	S/.1'000.000,00	12.5%
Víctor Montalvo Cárdenas	Ecuatoriana	S/.2'000.000,00	25%
Magdalena Montalvo	Ecuatoriana	S/.1'000.000,00	12.5%
Hernán Valdez Baquero	Ecuatoriana	S/.1'000.000,00	12.5%

1	José Racines Vinueza	Ecuatoriana	S/.1'000.000,00	12.5%
2	Jorge Paz Durini	Ecuatoriana	S/.1'000.000,00	12.5%
3	TOTAL		S/.8'000.000,00	100%

4 La inversión que realizan los accionistas en el
5 presente aumento de capital es inversión

6 nacional.- C U A R T A.- REFORMA DE ESTATUTOS: El señor

7 Doctor JORGE PAZ DURINI, en la calidad que

8 comparece, declara que en cumplimiento de la

9 Resolución adoptada por la Junta General de

10 Accionistas de su Representada, procede a

11 reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos

12 Sociales de la Compañía, el mismo que en

13 adelante dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-

14 El capital social de la Compañía es de Diez

15 millones de sucres, representado por diez mil

16 acciones ordinarias y nominativas numeradas de

17 la cero uno a la diez mil inclusive, de

18 un valor nominal de mil sucres cada una. Por

19 cada acción se emitirá un título numerado

20 pudiendo un título contener varias acciones. Los

21 títulos estarán firmados por el Gerente y Presidente

22 de la Compañía.- El nuevo cuadro de integración de

23 capital, luego de perfeccionado el presente

24 Aumento de Capital, es el detallado a continuación:

25	ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
26			Y PAGADO	
27	Carlos Valdez Baquero	Ecuatoriana	S/. 1'250.000,00	12.5%
28	Jaime Pinto Dávila	Ecuatoriana	S/. 1'250.000,00	12.5%



Ab.

Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59

Guayaquil

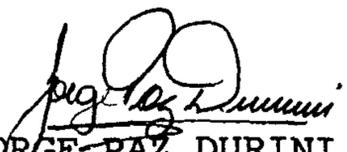
- 3 -

1	Víctor Montalvo Cárdenas	Ecuatoriana	S/. 2'500.000,00	25%
2	Magdalena Montalvo	Ecuatoriana	S/. 1'250.000,00	12.5%
3	Hernán Valdez Baquero	Ecuatoriana	S/. 1'250.000,00	12.5%
4	José Racines Vinueza	Ecuatoriana	S/. 1'250.000,00	12.5%
5	Jorge Paz Durini	Ecuatoriana	S/. 1'250.000,00	12.5%
6	TOTAL		S/.10'000.000,00	100%

7 Usted, señor Notario se servirá agregar las
 8 demás cláusulas de estilo para la plena
 9 validez del presente instrumento.- (firmado) Jorge
 10 Paz Durini, DOCTOR JORGE PAZ DURINI, -ABOGADO,
 11 Matrícula número dos mil quinientos ochenta y
 12 dos".- (Hasta aquí la Minuta que queda
 elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan
 13 copia certificada del nombramiento de Gerente
 14 General; y, el Acta de Junta General de
 15 Accionistas de la Compañía INCRESA S.A.,
 16 celebrada el catorce de agosto de mil novecientos
 17 noventa y cinco.- El presente contrato se
 18 encuentra exento de impuestos, según Decreto
 19 Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós
 20 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
 21 publicado en el Registro Oficial ochocientos
 22 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
 23 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
 24 otorgante se ratificó en el contenido de la
 25 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
 26 Notario, esta escritura, en alta voz, de
 27 principio a fin, al otorgante, éste la
 28



1 aprobó y firmó en unidad de acto y
2 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6 
7 DR. JORGE PAZ DURINI, GERENTE

8 GENERAL DE LA CIA. INCRESA S.A.".-

9 C.C. # (170494398-2)

10 C.V. # 300-372...-

11 R.U.C. CIA. # 0990679150001...-

12
13
14
15 
16 AB. CESARIO L. CONDO CH.

17 NOTARIO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INCRESA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 9:00 horas, se reúnen los accionistas de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Carlos Valdez Baquero	Ecuatoriana	S/. 250.000	12.5%
Jaime Pinto Dávila	Ecuatoriana	S/. 250.000	12.5%
Víctor Montalvo Cárdenas	Ecuatoriana	S/. 500.000	25%
Magdalena Montalvo	Ecuatoriana	S/. 250.000	12.5%
Hernán Valdez Baquero	Ecuatoriana	S/. 250.000	12.5%
José Racines Vinuesa	Ecuatoriana	S/. 250.000	12.5%
Jorge Paz Durini	Ecuatoriana	S/. 250.000	12.5%
TOTAL		S/. 2'000.000	100%

Los accionistas presentes dediden designar al Señor Jorge Paz Durini como Presidente ad-hoc de la presente Junta y al Señor Ramiro Baca López como Secretario ad-hoc de la misma.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto por el art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

El Presidente ordena que se ponga en conocimiento de los accionistas el orden del día acordado.

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

PUNTO UNICO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El Señor Carlos Valdez Baquero manifiesta a la Junta que es necesario por así convenir a los intereses de la Compañía aumentar el capital social en la suma de Ocho Millones de Sucres mediante aporte de los accionistas en numerario, a prorrata de su participación en el mismo.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta Universal de Accionistas resuelve unánimemente aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Ocho Millones de Sucres mediante aportación en numerario de los accionistas a prorrata de su participación, llegando a un total de Diez Millones de Sucres, de acuerdo al detalle indicado a continuación:



ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Carlos Valdez Baquero	Ecuatoriana	S/. 1'000.000	S/. 1'250.000	12.5%
Jaime Pinto Dávila	Ecuatoriana	S/. 1'000.000	S/. 1'250.000	12.5%
Víctor Montalvo Cárdenas	Ecuatoriana	S/. 2'000.000	S/. 2'500.000	25%
Magdalena Montalvo	Ecuatoriana	S/. 1'000.000	S/. 1'250.000	12.5%
Hernán Valdez Baquero	Ecuatoriana	S/. 1'000.000	S/. 1'250.000	12.5%
José Racines Vinuesa	Ecuatoriana	S/. 1'000.000	S/. 1'250.000	12.5%
Jorge Paz Durini	Ecuatoriana	S/. 1'000.000	S/. 1'250.000	12.5%
TOTAL		S/. 8'000.000	S/.10'000.000	100%

De igual manera, el Señor Carlos Valdez Baquero manifiesta a la Junta de Accionistas que es necesario reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía como se indica en la continuación:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de Diez Millones de Sucres, representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas numeradas de mil cero uno a la diez mil inclusive, de un valor nominal de mil sucres cada una. Por cada acción se emitirá un título numerado pudiendo un título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Gerente y Presidente de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto indicado anteriormente en los términos expresados en él.

La Junta General Universal de Accionistas autoriza al Señor Jorge Paz Durini para que realice todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía INCRESA S.A.

Sin más asuntos que tratarse, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, siendo las 10:55 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la sesión.

(f) Carlos Valdez Baquero; (f) Jaime Pinto Dávila; (f) Víctor Montalvo Cárdenas; (f) Magdalena Montalvo; (f) Héman Valdez Baquero; (f) José Racines Vinuesa; (f) Jorge Paz Durini.

Certifico que la copia que antecede es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INCRESA S.A.



Ramiro Baca López
SECRETARIO AD-HOC

GUAYAQUIL, FEBRERO VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I NUEVE - 6.934
REGISTRO MERCANTIL .- NUMERO 1.920 NOMBRAMIENTO DE GERENTE .- INCRESA S. A. a JORGE PAZ DURINI .- REPERTORIO NUMERO 2.780 06

REFERENCIA
1.961/Ind/84.

Quito, Octubre 4, 1988

Señor Doctor
Jorge Paz Durini
Ciudad.-

De mis consideraciones:

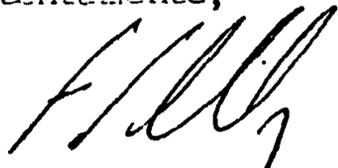
Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INCRESA S.A. reunida el día de hoy resolvió elegir a Usted para el cargo de Gerente de la Compañía, funciones que desempeñará el lapso de cinco años a partir de esta fecha.

Como Gerente corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la Escritura de Constitución de la Compañía INCRESA S.A. celebrada ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el día 7 de diciembre de 1983 e inscrito en el Registro Mercantil el día 20 de enero de 1984.

Le auguro éxitos en sus funciones.

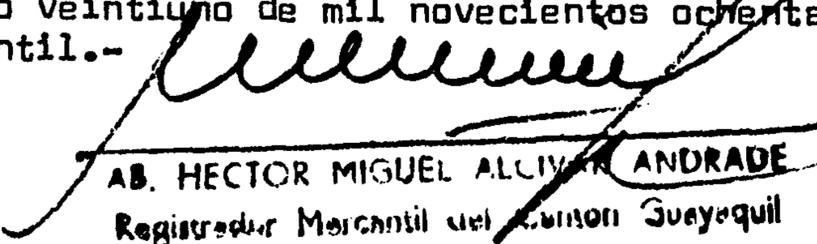
Atentamente,


Franklin Tello Núñez
Secretario Ad Hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente, en Quito, 4 de octubre de 1988.


Jorge Paz Durini

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente a foja 6.934, número 1.920 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.780 del Repertorio .- Archívanse los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero veintiuno de mil novecientos ochenta i nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene El nombramiento de

Gerente de Fuerza S.A.

Es igual a su original.-

Guayaquil, 27 de junio de 1995

[Signature]
Ab. Héctor M. Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
4. Cuatro mil pesos

ESPACIO
BLANCO

 **CONSORCIO INTERANDINO
INTERCONSORCIO S.A.**

Guayaquil, agosto 15 de 1995

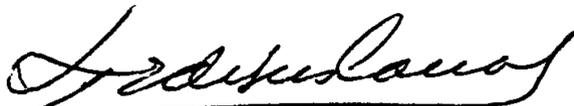
Señores
REGISTRO MERCANTIL,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de la manera más atenta, solicito se dignen certificar que el nombramiento del Sr. Jorge Paz Durini como Gerente y Representante legal de INCRESA S.A., ESTA VIGENTE por cuanto no se ha hecho otro nombramiento.

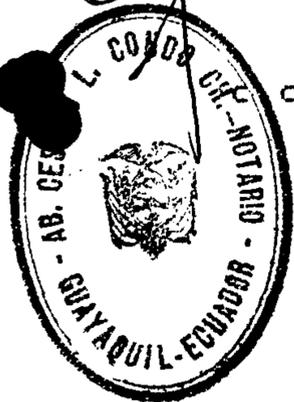
Por la atención que se sirvan darle, quedo muy agradecido.

Cordialmente,



Dra. Teresa de Burbano
Gerente General

c.: archivo



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía: **INCRESA S.A.**
Acto: **CONSTITUCION**
Escritura Otorgada: **7 de Diciembre de 1983**
Notario: **DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA**
Fecha de Inscripción: **20 de Enero de 1984**
Representación Legal: **GERENTE.**

Cargo: **GERENTE**
Nombre: **JORGE PAZ DURINI**
Fecha de Otorgamiento: **Quito, 4 de Octubre de 1988**
Fecha de Inscripción: **21 de Febrero de 1989**
Período: **5 AÑOS**

- Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe inscrito otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Fecha de expedición de este certificado: **16 de Agosto de 1995**
Hora: **15:51**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.




Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ *Seis mil pesetas*

los pesetas

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis (6) fojas útiles xerox, en Guayaquil, veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOT FE: Que lee

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INCRESA S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 7 de Diciembre de 1.983 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-0006834, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 31 de Octubre de 1.995, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

[Signature]
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0006834, dictada el 31 de Octubre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INCRESA S.A. de fojas 43.171 a 43.183, número 6.139 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 41.484 del Repertorio.-Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

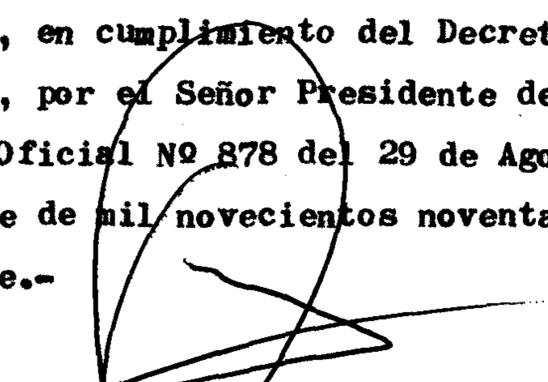
[Signature]
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 1.963 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984 y 14.832 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de

la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

